



## CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE PONFERRADA. Curso 2018-19

### ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

#### 1. OBJETO DE LA ESTANCIA

Se convoca estancia de colaboración en el Campus de Ponferrada para cubrir las necesidades que éste requiere.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

##### *CONDICIONES GENERALES*

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2018/2019.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2017/2018).

##### *CONDICIONES ESPECÍFICAS*

Las condiciones específicas de acceso a la misma se pueden consultar en el Anexo.

#### 3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán al Sr. Vicerrector del Campus de Ponferrada, de forma online mediante un formulario que se adjunta en el correo electrónico de difusión de la convocatoria o desde la página web de la Universidad de León, menú de Universidad, apartado Campus de Ponferrada, Convocatorias.

El plazo de presentación comprenderá desde la publicación de la convocatoria hasta el día 18 de octubre a las 14:00 h. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se podrá realizar un intento para rellenar el formulario.

#### 4. SELECCIÓN

El alumnado podrá ser convocado a través de su email institucional ([xxxxxx@estudiantes.unileon.es](mailto:xxxxxx@estudiantes.unileon.es)) para la realización de la entrevista personal, prueba teórica y/o práctica o cualquier otra comunicación que se estime conveniente. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrector del Campus de Ponferrada, e integrada por el Vicerrector o persona en quien delegue, la Directora del Área de Estudiantes del Campus de Ponferrada o persona en quien delegue, y un representante de la Junta de Estudiantes.

La selección se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, de acuerdo a:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de acceso de la EBAU.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster, la nota de acceso del Grado utilizado para acceder.
- Estudiantes de Doctorado, la nota de acceso del Máster utilizado para acceder.

Se excluirán los alumnos que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos



## 5. NOMBRAMIENTO Y COMPATIBILIDADES

La lista de aspirantes seleccionados será publicada en la página web de la Universidad de León, menú de Universidad, apartado Campus de Ponferrada, Convocatorias.

La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Junta de Castilla y León, y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

## 6. RENUNCIAS

El estudiante podrá renunciar a la realización de la estancia por causa justificada. Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (con justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

**No se considera causa justificada, la incompatibilidad de horarios lectivos.**

Si el estudiante seleccionado renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Todos aquellos alumnos que renuncien a la estancia, deberán comunicarlo por escrito al Vicerrectorado del Campus de Ponferrada, a la mayor brevedad. La documentación deberá ser enviada al Vicerrectorado. En dicho documento deberán consignarse los datos personales y DNI, debiendo hallarse asimismo debidamente firmado.

## 7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Esta estancia podrá ser revocada por el Vicerrector a propuesta justificada, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

## 8. CERTIFICADOS

El certificado de la estancia será enviado por email al seleccionado tras su finalización.